

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz miércoles 22 de julio de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia : El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños : Voluntarios.

## Empleados.

Mucho conseguirá el gobierno que acierte à formar un buen plan de contribuciones combinando à un tiempo lo que exigen las necesidades públicas, y las respectivas facultades de los individuos : completará su obra si de tal modo arregla la recaudacion que se verifique metòdica, breve y exàctamente ; pero mucha parte de este fondo vendrà à ser inútil para la patria si hai algun vicio en los canales que han de distribuirle àcia los diversos puntos à que se destina. Ya se conoce que hablo de los empleados en la administracion de Hacienda ; y sin que de estas reflexiones tengan motivo para ofenderse los celosos, instruidos y beneméritos empleados en todos los ramos, es bien cierto que la falta de estas cualidades es capaz de inutilizar todas las medidas del gobierno, y disponer de tal modo las cosas que, habiendo caudales suficientes para cubrir las necesidades, el resultado sea el mismo que si no los hubiese.

No se crea que hablo de un manifiesto y decidido fraude y mala versacion de caudales : no es el crimen el único agente de los resultados que vemos ; pues la ignorancia de los empleados, y la floxedad y descuido de muchos gefes, son tan perjudiciales como seria el abominable delito de usar de los fondos de la patria. Desde que las circunstancias de nuestra gloriosa revolucion corrieron el velo misterioso que cubria todas las operaciones del antiguo sistema ; desde que los españoles conocieron que trabajaban para sí propios, y que los empleados no son otra cosa que unos administradores de los bienes de todos los patriotas ; pues estos con sus caudales componen el fondo que aquellos distribuyen, empezaron à fixar la vista en sus operaciones los papeles públicos ; las conversaciones privadas empezaron à censurar la conducta de varios ; hubo curiosos y exàctos calculadores, que con toda la evidencia matemática demostraron que en ciertas ocasiones el total de las sumas invertidas no igualaba ni à una parte de las recaudadas ; y como esto no podia provenir sino de la conducta de los distribuidores, contra ellos se dirigió la voz de los celosos patriotas. ¿Y será extraño que, hablan-

do en general, haya muchos vicios en la administracion de la hacienda nacional? Si por el espacio de veinte años que la nacion fue víctima del capricho de un favorito, no se dió destino público al que no supo merecer sus favores ; si el mérito fue menospreciado ; si la intriga, el dinero ù otros medios fueron los que proporcionaron los empleos ; y si estos empleados subsisten, ¿quién ha de admirarse que aun subsistan con ellos los vicios de aquel régimen? Una medida económica produjo el decreto de que no se emplease sino à los que estuvieron empleados en el reinado de Carlos, ò por mejor decir en el de Godoi ; y aunque el gobierno procedió con juicio en esta resolusion, atendiendo à no aumentar sueldos en unos tiempos de tantos gastos ; tal vez hubierasido mas ventajoso para la causa pública, el haber dado à aquellos empleados una parte de su antiguo sueldo, y haber provisto sus cargos en otros patriotas bien acreditados. ¿Pero será verdad que dichos empleados tienen una conducta reprehensible? Temeridad seria asegurarlo de todos ellos ; pero tambien será necesidad no confesarlo de algunos. Si vemos un gefe que se contenta con asistir una hora à su despacho ; si observamos que no da al desempeño de sus muchas obligaciones sino el tiempo preciso para firmar lo que le presentan, ¿cómo podremos negar que este gefe autoriza los decretos que no conoce, firma lo que no sabe, se abandona à sus subalternos, y no viendo en su empleo sino el brillante uniforme que le caracteriza, ó la considerable asignacion que cobra, mira todo lo demas con una absoluta indiferencia? ¿Qué diremos despues, si vemos que otros subalternos compran fincas, adquieren posesiones, y se presentan con luxo, siendo así que sus sueldos, aun quando puntualmente se cobrasen, apenas bastarian para la regular decencia en unos tiempos donde es tan subido el precio de los víveres? Si en seguida de estas observaciones miramos el estado de los exércitos, la falta de los principales artículos, &c. &c. ¿cómo podremos no confesar que esta falta proviene de aquella profusion de ciertos empleados, y del descuido y abandono de los otros gefes? ¡Oh qué consecuencias tan funestas y tan verdaderas! ¡Oh qué crimen tan exècrable el de es-

tos individuos, que falta de tanta transcendencia! Padres de la patria, vosotros todos los que estais al frente del gobierno en cualquiera de sus muchos ramos, mirad á quienes confiais la hacienda de la nacion. Velad sobre su conducta, castigad severamente no solo sus crímenes sino sus descuidos. Nada es indiferente en este importantísimo asunto: cualquiera de los empleados que falte á sus obligaciones es reo de *lesa nacion*, debe separarse al instante, debe castigarse conforme á la transcendencia de su conducta. Velad, ó vosotros los que gobernais la nacion; velad sobre el modo con que los intendentes, contadores, tesoreros, &c. &c. cumplen con sus importantes deberes. Cargos tan graves no pueden desempeñarse sin mucho estudio y mucha asistencia: obligaciones tan sagradas no pueden cumplirse sin un conocido celo é inteligencia. Mirad que todos los ciudadanos, que á costa de sus bienes y su sangre mantienen esta gloriosa y dilatada guerra, todos os harán responsables de la conducta de aquellos á quienes confiais el fondo que forman con sus sacrificios. Conoced, pues, jefes supremos! la responsabilidad que debeis á la nacion entera, y buscad para los empleos personas de probidad, de instruccion, y de energia patriótica, á fin de que uniformando sus operaciones con el espíritu de vuestras dignas providencias, se verifiquen los resultados que deben. Un solo intendente omiso ó poco intruido, un solo empleado que abuse de sus facultades puede enervar la marcha de los negocios, y puede dar á Napoleon mas ventajas que la pérdida de una batalla campal. Terrible es la proposicion; pero verdadera: infiérase de ella cual es la importancia del ramo de empleados, cuánto conviene elegir sujetos dignos, y cuánto importa castigar á los culpados.

(Correo de la Coruña.)

#### IMPRESOS.

*El Robespierre español* núm. 32.—¿Qué castigo merece un gefe secular que ha cometido el impio crimen de alzar la mano á un sacerdote, su subalterno, osando dar un bofetón á otro súbdito, é insultando á todos con amenazas indecentes? ¿Es digno, por ventura, de seguir mandando á ciudadanos españoles que conocen el precio del honor? Hace esto relacion á excesos cometidos por el boticario mayor del 4.º ejército, hombre (dice el autor para dar una idea de él) que se negó á firmar la representacion de gracias á las Cortes por la Constitución, que hicieron los profesores de medicina del hospital de San Carlos. El autor se queja de aquellos excesos, y de que no se haya administrado justicia á los agraviados.

*Diario mercantil del 21.* — Redactores anteriores.

*Conciso del 21.* — ¿No quiero ser frances! Este nó sublime del pueblo español, que lo repite á cada momento, es el garante de la independencia nacional, y el testimonio de la nobleza y dignidad de ese mismo pueblo.—¿Qué se ha hecho de José? ¿Quien sabe su paradero?....

Copenhague 27 de marzo = Escríben de Cristiana que la posicion aislada, por decirlo así, en que se ha encontrado la Noruega desde el principio de la guerra actual, ha hecho que los naturales se dediquen á fomentar ciertos ramos de industria, los cuales han prosperado. Muchos terrenos que estaban sin cultivo se labran ya en el dia, y otros muchos que estaban llenos de lagunas producen centeno y cebada, por haberlos desecado. Tambien se ha aumentado considerablemente el cultivo de las patatas. En Cristiana y en Kongsberg hai buenas fábricas de paños.

Las fábricas donde se hace uso de ciertas sustancias minerales han ganado mucho con los descubrimientos de materias primeras, que antes se llevaban del extranjero, y ahora se encuentran en aquel pais. Tambien se ha descubierto en varios terrenos la magnesia, sustancia necesaria para la fabricacion del cristal. En Noruega se hace ya el *flint glas* tan bueno como el de Inglaterra. (*Advertiser.*)

#### GOBIERNO.

*El de esta ciudad*, con objeto á conservar la salud pública que felizmente se goza en ella, ordena el aseo y limpieza de las calles y plazas, de las casas y zaguanes, de los hospitales, casas públicas, cárceles y cuarteles; encargando á los vecinos el mayor cuidado en la ventilacion de sus habitaciones. En cada barrio se nombrará un médico inspector, á quien den parte los demás facultativos del número de enfermos y enfermedades que observen, especialmente malignas y con síntomas sospechosos; pasándose los informes de estos inspectores á la junta de Sanidad.

Asimismo, el Excmo. Sr. gobernador de la plaza manda en bando de ayer (21) que nadie escriba de ofensa ni defensa de ella, mientras esten los enemigos á su frente; procediéndose en caso de infraccion contra los escritores, impresores, y cuantos tengan parte. S. E. declara que tratará como enemigos á todos los que de palabra ó por escrito dixeren cosa que pueda turbar el sosiego de los habitantes.

#### TRIBUNALES.

Real Consulado.—Por auto de 6 del corriente se declara á D. Francisco de Paula Ruiz y Villanueva, de este comercio, al frente de los negocios de su casa; con el libre manejo de sus bienes y derechos, sin intervencion, sindicatura ni otra traba alguna.

## PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 21. — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos en ambas líneas. — A las 2 y  $\frac{1}{4}$  de la tarde de ayer, y á las 11 y 5 minutos de la mañana de hoy han arrojado granadas á esta plaza la batería del Ángulo y la de la Cabezuela: al mismo tiempo dicha Cabezuela, Fort-luis, y baterías de la boca del Caño hicieron fuego á Puntales; contestando á todos los fuegos dicho Puntales, baterías de tierra, y fuerzas sutiles; á dicha hora se retiró el bote parlamentario inglés anunciado ayer. — A las 6 de la tarde en el campo de Guá del Puerto de Santa María han estado haciendo el ejercicio unos 500 infantes. — Han pasado de Puerto-real á Chiclana 1 carro de municiones escoltado por 6 infantes: 1 de Chiclana á Puerto-real 1 carro con equipages, y 20 acémilas menores cargadas, y del Puerto á Puerto-Real 50 idem mayores y menores con sacos.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21. Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado el buque algente de San Roque misto esp. N. S. de Regla con ganado vacuno, en 1 dia: DICE SU PATRON QUE AYER TARDE AL PASAR POR ALGECIRAS VIO Y OYO UN FUEGO BASTANTE VIVO CAUSADO POR VARIAS PARTIDAS ENEMIGAS (IGNORA EL NUMERO) QUE INTENTABAN POSESIONARSE DE DICHO PUNTO DEFENDIDO POR ALGUNAS TROPAS ESPAÑOLAS, FUERZAS SUTILES Y ALGUNOS BUQUES INGLESES.

## CORTES.

Dia 21 — Parte de Sanidad: el dia 19 fueron enterrados 12 cadáveres.

Por el ministerio de Gracia y Justicia informó la Regencia acerca de una exposicion de los diputados de Chile, para que se reduzca el rédito de los censos en aquel país de 5 á 3 por 100; siendo de parecer que se suspenda la decision, interin no se instruya mas el expediente, ó hasta que se trate del arreglo de los códigos civil y de comercio. — Se acordó pasase este asunto á la comision donde obran los antecedentes.

Por el mismo ministerio se remitió un escrito de la audiencia de Sevilla, concerniente á los motivos que ha tenido para tomar parte en las elecciones de los oficios de república de la Isla de Leon. — A propuesta del Señor Mexia se acordó que las Cortes quedaban enteradas y satisfechas.

Se aprobó una proposicion del Señor Torres Machi, relativa á que las provincias que vayan quedando libres y no tengan diputados propietarios que las representen en estas Cortes generales &c. procedan á las elecciones con arreglo á la instruccion de 1.º de enero de 1810.

La comision de Constitución dió su informe sobre el reglamento formado para las secretarias del consejo de Estado y parecer de la Regencia. — Se determinó que quedase en secretaria hasta el sábado próximo, para que se instruyan los diputados que gusten, debiéndose discutir dicho informe en aquel dia.

Pasó á la comision de Poderes una proposicion del Señor marques de Villafranca, para que mientras la provincia de Guadaluara nombra diputados propietarios, se proceda á la eleccion de suplentes para que no carezca de representacion en el Congreso.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, comunicado por el ministerio de Gracia y Justicia, en que manifestaba que por el juez del crimen de esta plaza se habia oficiado á S. A. en cuanto á que la junta provincial de Censura habia reformado la primera calificacion que dió al escrito titulado Dicionario crítico-burlesco, cuya segunda calificacion habia consentido el autor. — Parece que este oficio se leyó en sesion secreta, habiendo acordado las Cortes que quedaban enteradas.

El Señor Don Blas Ostolaza hizo en sesion secreta una proposicion sobre este asunto; y habiéndose determinado que se diese cuenta en público, procedió el Señor secretario á su lectura, reduciéndose á que se dixese á la Regencia se procediese de oficio en este negocio (en el del Dicionario) hasta que se verificase la última calificacion de la junta suprema de Censura. — Admitida que fue á discusion, procedió su autor á manifestar las razones que le habian movido á hacer semejante proposicion. El Señor Gallego hizo ver que era contraria á las leyes de la libertad de imprenta, cuyo reglamento oleyó para probarlo. El Señor Elera leyó un escrito, en que sin contraerse á la proposicion (como lo insinuó varias veces el Señor presidente) trató el escrito de impio, herético, ofensivo á los oídos piadosos, contrario á la religion &c. sin olvidarse tampoco del autor. — El Señor Toreno reprehendió el furor que respiraba el escrito del preopinante; recordó los preceptos suaves del evangelio, que todo respira caridad, suavidad y mansedumbre; y reprobó la proposicion como contraria á las leyes. El Señor Golfín extrañó que tan encarnizadamente se atacase un escrito que habia seguido los tramites prescritos por las leyes; siendo así que no se hacia alto, por los mismos que clamaban contra este, en otros declarados subversivos y sediciosos, como varios números del Censor General, Diario de la Tarde &c. y otros papeluchos que son la afrenta de la nacion española, y de la sana razon, y aun de la religion misma, por la frecuencia con que se llamaban en ellos impios, hereges y con otros dictados semejantes á los que no están de acuerdo con las absurdas ideas de sus autores; medios ciertamente ilícitos, y reprobados por la religion. — Finalmente, despues de otras reflexiones, concluyó pidiendo que se preguntase si habia ó no lugar á votar la proposicion. — Volvió á tomar la palabra el Señor Ostolaza; y haciendo un elogio de su ciencia en materias teológicas, insistió en que solo para tranquilizar su conciencia y cumplir con sus deberes habia hecho la proposicion; que á él no le importaba nada, ni lo que pudiesen decir de él cuatro charlatanes metidos á escritores, debiendo estar con el fusil: que lo primero era la religion: que sin ella no habia leyes; que los demonios en el infierno tenian leyes, y que de nada les servian &c. &c. &c. — El Señor Calatrava, confesando que no solo no se creía con la ciencia necesaria, como el Señor Ostolaza, sino muy necesitado del consejo y de la ilustracion de los demas, pasó á contestar á las especies del preopinante. Despues de hacer mérito de cierto artículo inserto en la gaceta de la Mancha, como un procedimiento delincuente, pues se reveló por un diputado lo pasado en sesion secreta, cuan-

do se tratò del Diccionario burlesco, y resolution que recayò; se dolió de que se prodigasen tan cruelmente las voces de heregias, hereges, impios &c. ; *Heregia!* . . . no la hai mientras no haya pertinacia . . . podrá el autor del escrito haber cometido errores de entendimiento; pero mientras no los consienta la voluntad, no pueden aventurarse unas proposiciones que infaman à los hombres" . . . Hizo mérito del Diccionario razonado manual, contra quien nadie clamaba, à pesar de haber sido censurado terriblemente por la junta, y ser un escrito asqueroso porque insulta à la razon, à la sociedad y à la religion . . . "Si alguno se siente agraviado, digo, que acuda à pedir contra el autor del Diccionario burlesco, sujetándose à sufrir la pena de un falso calumniador, si no probase lo necesario; pero no se quiera hacer à V. M. tomar parte en usanzas que quizá los promueve el resentimiento particular de algunos . . . Castiguese al delincuente: està bien: protéjase la religion santa que profesamos; yo lo deseo mas que nadie; pero hágase esto como corresponde . . . el juicio no ha terminado; el Congreso dió amplias facultades para que se procediese por la autoridad competente; ella ha entendido; las Cortes no deben mezclarse ya en un negocio que no es de su atribucion, ni del que tiene la instruccion oportuna para proceder debidamente . . ." Se preguntò si el punto estaba discutido, y resultò que sí; en cuyo concepto se fixò la siguiente cuestion: ¿Ha lugar, ó nó, à votar sobre la proposicion del Señor Ostolaza? Por una mayoria considerable resultò que nó.

( Se levantò la sesion. )

#### Artículo comunicado.

He visto en el Redactor número 396 que en la sesion de Cortes del dia 13 se ha pasado à la comision de Hacienda una solicitud de varios individuos, dirigida à que se eximiesen del pago de derechos de extrangeria varios zurrone de añil traídos de Carácas en buque ingles. De la ilustracion y conocimientos que han mostrado constantemente las comisiones de Hacienda, no me queda duda del informe que darán à las Cortes; ni la tengo tampoco de la resolution que estas tomarán. Seria faltar à todo principio de justicia y de equidad el exigir aquel enorme derecho de los buenos españoles que residen en los paises disidentes de América sobre los frutos que remiten à la península, cuando es bien sabido que allá sus bienes no tienen la menor seguridad; que no pueden remitirlos à la metrópoli en derecho, porque los facciosos no lo permiten; y que para no perderlos, y remitirlos no les queda otro recurso que la interposicion de los buques y puertos extrangeros. Estas razones, que son comunes à todas las producciones de aquellos paises, obran todavia con mayor fuerza con respecto à algunos de los frutos que solamente, ó en la mayor parte, se consumen en España; pues con esto no les queda otro arbitrio à sus dueños que el de abandonarlos en América à merced de los rebeldes, ó venderlos en Lóndres ó Gibraltar à tan infimos precios, que ni aun se costean los gastos de su conduccion; y en donde los compran cier-

tos individuos, que por contrabando ó con guias falsas de las aduanas los introducen luego en la península, como es bien notorio. Varias solicitudes hechas al gobierno por los extractores para conducirlos aquí desde Lóndres y Gibraltar, exponiendo estas evidentes razones, fueron denegadas, resultando de ello: 1.º Consumar la ruina del buen español que buscaba amparo en el legítimo gobierno: 2.º Fomentar en gran manera el contrabando: 3.º Defraudar à la hacienda nacional de un considerable ingreso; porque al fin aquí se venia à consumir sin pagar ningun derecho aquello mismo que no se dexaba entrar con el adeudo nacional, que en algunos y. g. el cacao, es mui crecido: 4.º Sacrificar por consecuencia infalible al honrado comerciante que trae iguales efectos pagando los derechos al tiempo mismo que se le reparten continuas exacciones para atender à los gastos de la nacion; mientras que el contrabandista y sus fautores, libres de toda gabela, chupan la sangre del Estado. Y; podrán las Cortes dexar de poner término à tan grave mal? Estoi bien persuadido que nó: sin embargo, he creido útil hacer estas ligeras indicaciones para llamar la atencion de los Señores de la comision, à fin de que se dé una regla general para todo lo procedente de los paises disidentes de América; tanto lo que se halla detenido en los puertos ingleses por las negativas del gobierna como lo que venga en adelante. Los abusos que tal vez podrian resultar, han servido quizá de pretexto para no haberlo hecho hasta ahora; como si no hubiera modo de contenerlos, ó disminuirlos; porque evitarlos ¿donde ni en qué se podrá lograr absolutamente? Y al fin, de ninguna manera los habrá mayores que en el estado actual. Pónganse, pues, con una providencia general los medios para remediar el mal, impidiendo los abusos en cuanto sea posible. Asi se evitarán à la Regencia continuas solicitudes, y los particulares sabrán lo que tienen que esperar de la autoridad legítima, sin permisos particulares dignos solo de los tiempos de Godoi y Espinosa. Me consta de varios individuos que han sacrificado sus frutos fuera de España por el sostenido empeño de no admitirlos en esta sin el derecho de extrangeria; y de otros que despues de muchos meses los conservan todavia en Inglaterra, esperando con impaciencia la resolution de este expediente, que se sabe estarse agitando mucho tiempo ha, por lo que algunos han suspendido el repetir sus solicitudes al gobierno.

T. J.

#### CALLE ANCHA.

Las noticias de Cataluña alcanzan hasta el 10 — Parece que Suchet habia celebrado un consejo de guerra en Tarragona, en el que entre otras disposiciones se tomó la de enviar un gran convoi de viveres à Barcelona, con escolta de 20 hombres, que atacó y batió el general Sarsfield, apoderándose de él.

Imprenta del Estado-mayor-general.